



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2019

NÚMERO 206

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo número 100, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 10 de octubre de 2019, mediante el cual se reforma el artículo 93 y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 292 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.....

118186
3 ✓

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

REGLAMENTO de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato.....

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS Y CALIDAD DE SERVICIOS
2019 OCT 24 PM 12:43
138127
10565
SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE LA NACION

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos correspondiente al Cierre Presupuestal Ejercicio Fiscal 2019 de la Administración Municipal de Cortazar, Guanajuato (6ta Modificación).....

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

OCTAVA Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, en el mes de septiembre del Municipio de León, Guanajuato.....

132805 - 1
57 ✓

NOVENA Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, en el mes de septiembre del Municipio de León, Guanajuato.....

132805 - 11
73 ✓

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PÉNJAMO, GTO.

CÓDIGO de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal de Pénjamo, Guanajuato.....

138731
89 ✓

SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE LA NACION

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**DECRETO NÚMERO 100****LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Artículo Único. Se **reforma** el artículo 93 y se **adiciona** un párrafo cuarto al artículo 292 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 93.** Las reuniones de Comisiones serán públicas.

De manera excepcional podrán ser privadas si así lo acuerdan sus integrantes de manera fundada y motivada, considerando la naturaleza del asunto.

Artículo 292. La Gaceta Parlamentaria...

La Gaceta Parlamentaria...

I a XV. ...

El orden del...

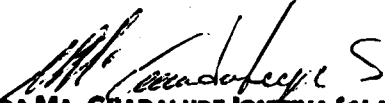
Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

GUANAJUATO, GTO., 10 DE OCTUBRE DE 2019


DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
Presidenta


DIPUTADO PAULO BANUELOS ROSALES
Vicepresidente


DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
Primer secretario


DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
Segunda secretaria